

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
Nº 097/01**

Abril 18 de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con Registro Nº 381 ingresa a la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, la solicitud de los señores Ricardo Ovando Conde y Virginia Ovando Conde solicitando se apruebe la división de su predio de 404 m² en dos lotes de 212 m² y 191 m² para cada uno de acuerdo a plano presentado en formulario F-02.

Que, por testimonio de un contrato de división y partición Nº 242/98 suscrito entre los señores Ricardo Ovando Conde, la señora Virginia Ovando Conde y la Sra. Marcelina Conde Guamán propietarios del lote ubicado en Alto Tucsupaya, con una superficie de 404 m² dividen el mismo en dos lotes de acuerdo al siguiente detalle: Lote "A" con 212.55 m² que corresponden a Ricardo Ovando Conde y Lote "B" con 191.25 m² que corresponden a la Sra. Virginia Ovando Conde, la Sra. Marcelina Conde Guamán renuncia a todo derecho a favor de sus hijos en el detalle ya señalado.

Que, la división acordada establece un espacio de servidumbre de paso para el lote "B" de 2.55 m de ancho, espacio que queda entre la construcción de la vivienda y el muro del lote vecino.

Que, en el trámite seguido por el Sr. Ricardo Ovando Conde y su Hermana cumplió con todos los requisitos que le señalaron en la dirección de Administración Urbana, es decir Títulos de Propiedad, copias legalizadas de pago de impuestos, y todo lo que fue requerido.

Que la única observación por la cual no se aprobó el presente trámite de división es, que el ancho del paso de acceso al lote "B" mide 2.55 m, siendo que en reglamento señala que debe ser mínimo de 3.0 m.

Que, en inspección realizada al predio por la comisión, se constató, que el ancho de 2.55 m² está consolidado de una construcción antigua, la misma que fue graficada en el plano y no es posible plantear otra opción de división que permita lograr los 3 m² de ancho porque afectaría la construcción que está consolidada.

Que, es atribución del Concejo Municipal dictar normas, establecer reglamentos, emitir Resoluciones que sean en favor del desarrollo de la ciudad y propicien el bienestar de la población.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º Aprobar el plano de división que solicitan el Sr. Ricardo Ovando Conde y la Sra. Virginia Ovando Conde con carácter de excepción para el ancho de 2.55 m2 del pasaje de acceso al lote "B". que se indica en el plano.

Art.2º Los propietarios deberán cumplir con los demás requisitos que establecen las Normas y Reglamentos en actual vigencia

Art.3º El Honorable Alcalde queda encargado de la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L.Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTA H. CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL